



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.
PRESENTE.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal de este Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido por los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; tenemos a bien presentar al R. Ayuntamiento, **Dictamen de los valores unitarios de suelo de los nuevos fraccionamientos, así como de las revisiones e inconformidades de valores que se han resuelto desde el mes de octubre del año 2013 al mes de septiembre del 2014.**

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

El presente dictamen tiene su fundamentación jurídica en lo señalado por los artículos 115 fracción IV, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 7, 17, 19, 20, 22 y 23 de la Ley del Catastro de Nuevo León; artículo 21 bis-2 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León; 9º del Reglamento de la Ley del Catastro; 30 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey.

ANTECEDENTES:

La Junta Municipal Catastral de acuerdo a lo establecido en los artículos 22 y 23 de la Ley de Catastro en el Estado, así como su diverso 9º del Reglamento de la misma Ley, tiene entre sus atribuciones el resolver los procedimientos de inconformidad con respecto a los valores catastrales asignados a los inmuebles y que presentan sus propietarios de acuerdo al Artículo 19 de la Ley de Catastro mencionada, así como la asignación de valores catastrales para los nuevos Fraccionamientos autorizados.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Los valores catastrales asignados por la Junta Municipal Catastral dentro de los dos procesos referidos anteriormente, requieren para su validez jurídica de la aprobación del H. Congreso del Estado a propuesta del Ayuntamiento correspondiente.

Por lo expuesto los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey en sus artículos 58 fracción II, 61 y 62 tiene a bien someter a la consideración de este cuerpo colegiado, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba someter a la consideración del H. Congreso del Estado de Nuevo León para su aprobación, los Valores asignados por la Junta Municipal Catastral a los nuevos Fraccionamientos autorizados del Municipio de Monterrey, dentro del período comprendido del mes de octubre de 2013 a septiembre de 2014, de acuerdo a lo siguiente:

**VALORES UNITARIOS DE SUELO DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS APROBADOS POR LA
JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL DE OCTUBRE 2013 A SEPTIEMBRE 2014**

Nuevos Fraccionamientos

REGIÓN FOLIO	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	VALOR UNITARIO	CATEGORÍA
6211	Portal de Valle Alto	\$3,500.00/m2	Primera
2321	Cumbre Escondido segundo sector	\$3,800.00/m2	Primera
5193	Vistancia segundo sector segunda etapa	\$4,250.00/m2	Primera
5194	Amura Residencial	\$4,000.00/m2	Primera
2141	Paseo Del Vergel tercera etapa	\$3,500.00/m2	Primera
8510	Reserva Cumbres sector Bosques	\$2,200.00/m2	Primera
7604	Cerezos de Laderas	\$3,750.00/m2	Primera
8325	Cumbres del Sol segunda etapa	\$3,800.00/m2	Primera
9101	Villas Moretta	\$3,200.00/m2	Primera



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

SEGUNDO: Se aprueba someter a la consideración del H. Congreso de Estado de Nuevo León para su aprobación, los Valores Catastrales resultado de las revisiones e inconformidades que desde el mes de octubre de 2013 y hasta el mes de septiembre de 2014, se han resuelto por la Junta Municipal Catastral, para que estos sean convalidados por Decreto del Legislativo; siendo los siguientes:

**REVISIÓN DE VALORES UNITARIOS DE SUELO EN ACTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL
CATASTRAL DE OCTUBRE 2013 A SEPTIEMBRE 2014**

**Revisión de Valor Unitario de
Suelo**

EXPEDIENTE	VALOR UNITARIO DE SUELO
52-006-233	\$2,500,000.00/Hectárea

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado. Difúndanse en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx.

A T E N T A M E N T E

MONTERREY, N. L. A 03 DE OCTUBRE DE 2014.

**ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA MUNICIPAL.**

SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

PRESIDENTE

**REGIDOR BENANCIO AGUIRRE
MARTÍNEZ
SECRETARIO**

**REGIDOR EUGENIO MONTIEL
AMOROSO
VOCAL**

**REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA
VOCAL**

Hoja 4/4 que contiene las firmas de los integrantes de la H. Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento, correspondiente al dictamen relativo al acuerdo de los valores unitarios de suelo de los nuevos fraccionamientos, así como de las inconformidades presentadas del mes de Octubre del año 2013 al mes de septiembre del 2014, de fecha 06 de Octubre de 2014

Dictamen de los valores unitarios de suelo de los nuevos fraccionamientos, así como de las revisiones e inconformidades de valores que se han resuelto desde el mes de octubre del año 2013 al mes de septiembre del 2014.